

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO No 029
 (18 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL,

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP "Humberto Velázquez García" es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde los académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que en Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023, se proyecta para el año 20203 como una institución redefinida por ciclo propedéutico cuya apuesta es la trasformación del entorno con responsabilidad social.

Que la Responsabilidad social en las Instituciones de Educación Superior, corresponde a la habilidad que tienen para responder a las necesidades de transformación de la sociedad, donde está inmersa, generando preferiblemente impactos positivos al desarrollo territorial, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Extensión.

Que la institución cuenta con un observatorio de responsabilidad social empresarial ORSE adscrito al proceso de extensión y proyección social, y,

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es importante mencionar la nueva relación sustentable entre las marcas y sus consumidores, basada en la transparencia y la confianza. Una institución sustentable es aquella que tiene la capacidad de evidenciar ante sus grupos de interés, tanto la calidad como los factores de Responsabilidad Social implementados en sus servicios, por lo cual se hace necesario la construcción de los presentes lineamientos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

ARTÍCULO SEGUNDO. EL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es importante que las organizaciones cuenten con un comité de Responsabilidad Social interdisciplinario, encargado de direccionar, los procesos de mejoramiento continuo y todas las labores relacionadas con la responsabilidad social de INFOTEP.

Parágrafo: Es importante, que cada integrante del comité, haga parte de diferentes áreas de la institución, logrando conformar un grupo de trabajo interdisciplinario, que tenga como objetivo elaborar y ejecutar con el Líder en Responsabilidad Social, los procesos definidos en el plan de mejoramiento continuo en Responsabilidad Social de la organización.

ARTÍCULO TERCERO1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ: Para el caso de la institución el comité estará integrado por:

1. Vicerrector Académico o a quien este designe.
2. Un representante de los Profesores.
3. Un representante de los Egresados.
4. Un representante de los Estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Serán funciones del comité de responsabilidad social de la institución las que se enuncian a continuación: 1) Elegir entre sus integrantes al líder en Responsabilidad Social de la organización. 2) Diseñar un borrador del plan de mejoramiento continuo en Responsabilidad Social en la organización, para lo cual deben tener en cuenta los compromisos consignados en el autodiagnóstico en Responsabilidad Social (Diagnosticar RSE). 3) Actualizar anualmente el plan de mejoramiento continuo en Responsabilidad Social para la organización, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en cada año y consignados en el autodiagnóstico en Responsabilidad Social. 4) Diagnostica RSE, diligenciado durante el proceso de renovación del Certificado. 5) Elaborar actas de las reuniones. 6) Recibir de parte del líder en Responsabilidad Social, retroalimentación de temáticas inherentes al área. 7) Elaborar un informe anual donde se plasmen los procesos y acciones en Responsabilidad Social de la Institución, para el cumplimiento de sus compromisos de mejoramiento continuo. El informe debe estar compuesto por: a) Los compromisos adquiridos por área de interés, b) Las actividades planeadas, las actividades ejecutadas y la fecha de ejecución de estas, c) El responsable de las actividades, d) El estado del cumplimiento de los compromisos, e) Los beneficiados con el cumplimiento de los compromisos, f) Los recursos invertidos para el cumplimiento de los compromisos.

ARTÍCULO QUINTO. LIDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL: Para empoderar el proceso de responsabilidad social dentro de la institución, se hace necesario la designación de un líder en esta área, sobre el cual este el compromiso de gestionar el

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

proceso y que a su vez, haga parte del comité, que tenga interés por la responsabilidad social, liderazgo, dinamismo y visión estratégica.

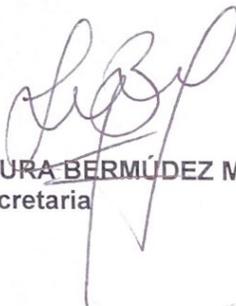
ARTÍCULO SEXTO. FUNCIONES DEL LÍDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Liderar el proceso de certificación en responsabilidad social en cuanto al autodiagnóstico y el diagnóstico, con el apoyo de la alta dirección y las áreas necesarias de deben brindar información al proceso. 1) Velar por el funcionamiento del Comité de Responsabilidad social y ser el presidente de esta. 2) Desarrollar junto con el Comité en Responsabilidad Social, el plan de mejoramiento continuo en Responsabilidad Social para la institución, teniendo en cuenta los compromisos consignados en el autodiagnóstico de la empresa certificadora del proceso, para cada una de las áreas de interés. 3) Capacitarse en las áreas de responsabilidad social y retroalimentar a los integrantes del comité 4) Liderar la divulgación entre los grupos de interés de los resultados del proceso de responsabilidad social. 5) Liderar y hacer seguimiento a los presupuestos asignados para la Responsabilidad Social.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector


LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
 Secretaria